



Negociado: Desarrollo

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el Decreto 2019/709 de 25 de marzo, que a continuación se transcribe:

Decreto de concesión de Beca a D. Diana Federica Ponce Viana para la realización de prácticas profesionales y aprobar la renuncia a la Beca de D. Julio José Gamero Lopera de conformidad con lo establecido en la convocatoria de concesión de cuatro Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río aprobada mediante Decreto nº 2710 de fecha 8 de noviembre de 2018

Visto el Reglamento para la concesión de Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018, y publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 71 de fecha 13 de abril de 2018.

Vista la convocatoria para la concesión de cuatro Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada mediante Decreto nº 2710 de fecha 8 de noviembre de 2018.

Visto el Decreto nº 331 de 19 de febrero de 2019, que aprueba la siguiente relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de Beca, su cuantía, evaluación, los criterios de valoración seguidos de conformidad con lo establecido en la convocatoria, concediéndole un plazo de cinco días naturales para aceptar la Beca así como las condiciones derivadas de la misma y presentar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, frente a la Seguridad Social y Ayuntamiento de Palma del Río:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | BAREMACIÓN | | | | | | CUANTIA BECA |
|----|----------------------------------|-----------|------------|------------------------------------|--------------------|---------|--------------------------------|--------------|--------------|
| | | | NOTA MEDIA | OTROS TITULOS ACADEMICOS OFICIALES | FORMACION COMPLEM. | IDIOMAS | CARECER DE EXPERIENCIA LABORAL | TOTAL PUNTOS | |
| 1 | Gonzalez Lora Juan Carlos | *****206D | 10 | 5 | 6,25 | 8 | 20 | 49,25 | 700,00 € |
| 2 | Garzón García María | *****825R | 10 | 5 | 5 | 4 | 20 | 44 | 700,00 € |
| 3 | García Álvarez Aida | *****506J | 10 | 0 | 8,5 | 4 | 20 | 42,5 | 700,00 € |
| 4 | Del Rosal Dominguez María Isabel | *****470M | 10 | 5 | 2,5 | 4 | 20 | 41,5 | 700,00 € |

Visto que con fecha 21 de febrero de 2019, D. Juan Carlos González Lora, Dña. María Garzón García y Dña. M^a Isabel del Rosal Dominguez presentan en el Registro de este Ayuntamiento aceptación de la Beca así como las condiciones derivadas de la misma y certificados de estar al corriente con las distintas administraciones.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

2773 40DE D7B5 3F29 F053



277340DED7B53F29F053

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 25/3/2019



Visto que Dña Aida García Álvarez presenta en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 21 de febrero de 2019, renuncia de la Beca concedida mediante Resolución nº 331 de 19 de febrero de 2019.

Y visto que D. Julio José Gamero Lopera, primero en la relación de reserva aprobada mediante Resolución 331 de 19 de febrero de 2019, presenta en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 27 de febrero de 2019, aceptación de la Beca así como las condiciones derivadas de la misma y certificados de estar al corriente con las distintas administraciones.

Y visto que mediante Decreto nº 498 de 11 de marzo de 2019, se aprueba concesión de Beca a D. Julio José Gamero Lopera para la realización de prácticas profesionales y aprobar la renuncia a la Beca de Dña. Aida García Álvarez de conformidad con lo establecido en la convocatoria de concesión de cuatro Becas para la realización de prácticas profesionales.

Visto que D. Julio José Gamero Lopera ha presentado en el Registro de este Ayuntamiento, el 21 de marzo de 2019, renuncia de la Beca concedida mediante Resolución nº 498 de fecha 11 de marzo.

Visto que Dª Yasmina Serrano Fernández, segunda en la relación de reserva aprobada mediante Resolución 331 de 19 de febrero de 2019 ha presentado en el Registro de este Ayuntamiento, el 22 de marzo de 2019, instancia rechazando la aceptación de la Beca.

Y visto que Dª. Diana Federica Ponce Viana, tercera en la relación de reserva aprobada mediante Resolución 331 de 19 de febrero de 2019, presenta en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 22 de marzo de 2019, aceptación de la Beca así como las condiciones derivadas de la misma y los certificados de estar al corriente con las distintas administraciones.

Y visto el informe de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico de fecha 25 de marzo de 2019, como unidad administrativa instructora del Ayuntamiento, relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria de los beneficiarios de la Beca para la realización de practicas profesionales en los servicios municipales del Ayuntamiento.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia a la Beca concedida a D. Julio José Gamero Lopera con DNI nº 80164728-E, mediante Resolución nº 498 de fecha 11 de marzo de 2019, para la realización de prácticas profesionales en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, conforme a lo establecido en la convocatoria aprobada mediante Decreto nº 2710 de 8 noviembre de 2018.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SEGUNDO.- Conceder la Beca a D^a. Diana Federica Ponce Viana con DNI nº 80.158.936-A por importe de 700,00 €, para la realización de prácticas profesionales en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, conforme a lo establecido en la convocatoria aprobada mediante Decreto nº 2710 de 8 noviembre de 2018.

TERCERO.- Dar publicidad de este acuerdo en el Tablón de Edictos electrónico y Página Web del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

2773 40DE D7B5 3F29 F053



277340DED7B53F29F053

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 25/3/2019